



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1988/29  
23 de noviembre de 1987

ESPAÑOL  
Original: ARABE/ESPAÑOL/  
FRANCES/INGLES/  
RUSO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
44° período de sesiones  
1° de febrero a 11 de marzo de 1988  
Tema 15 del programa provisional

Los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción .....	1 - 4	1
I. Respuestas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas .....	1 - 75	2
Australia .....	1 - 5	2
Bolivia .....	6 - 7	3
Bulgaria .....	8 - 16	3
República Socialista Soviética de Bielorrusia .....	17 - 30	5
Checoslovaquia .....	31 - 42	8
Haití .....	43 - 45	10
México .....	46 - 57	11

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Qatar .....	58 - 61	12
<u>(cont.)</u> Sudán .....	62 - 66	14
República Socialista Soviética de Ucrania .....	67 - 75	14
II. Respuesta del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo .....	76	17
III. Respuestas recibidas de organizaciones no gubernamentales .....	77 - 78	18
Organización Árabe del Trabajo .....	77	18
Internacional Demócrata Cristiana .....	78	18

### Introducción

1. En su resolución 1986/10, de 10 de marzo de 1986, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que, a la luz de las observaciones y opiniones de los Estados Miembros, presentase el informe sobre la puesta en práctica de esa resolución a la Comisión en su 44º período de sesiones. Ya en 1984 y 1986, respectivamente, se habían presentado dos informes sobre ese tema de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1983/41 y 1984/27 de la Comisión de Derechos Humanos\*.

2. En una nota verbal de fecha 3 de junio de 1986 se pidió a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que presentasen sus observaciones y opiniones sobre la materia. En una comunicación de 3 de junio de 1986, se solicitaron informaciones y observaciones a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

3. Hasta el 23 de noviembre de 1987 se habían recibido respuestas de los Gobiernos de Australia, Bolivia, Bulgaria, Checoslovaquia, Haití, México, Qatar, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y el Sudán. También se habían recibido respuestas del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, La Organización Árabe del Trabajo y la Internacional Demócrata Cristiana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

4. En las secciones I a III del presente informe figuran las respuestas recibidas.

---

\* Véanse los documentos E/CN.4/1984/33 y Add.1 y 2 y E/CN.4/1986/27 y Add.1

I. Respuestas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas

AUSTRALIA

[Original: inglés]  
[21 de octubre de 1986]

1. Australia se adhiere al principio de crear un mundo más seguro y más estable. Durante 1986, Año Internacional de la Paz, Australia tomó medidas positivas, tanto a nivel nacional como internacional, para alcanzar este objetivo.
2. Se estableció un presupuesto para apoyar un programa de actividades a cargo del Gobierno y el público australianos. Se creó un Comité Consultivo Nacional sobre la Paz y el Desarme encargado de prestar asistencia al Ministro de Relaciones Exteriores en la ejecución del programa del Año Internacional de la Paz y de servir de canal de comunicación para los asuntos relacionados con la paz entre las organizaciones de la comunidad y el Gobierno.
3. Se asignó una parte del presupuesto a grupos comunitarios y a particulares para la realización de proyectos del Año Internacional. Entre los proyectos del Gobierno y de la comunidad figuran un simposio sobre sismos, un simposio de derechos humanos sobre el derecho a la protesta pacífica, la participación de personalidades de otros países en una serie de seminarios y reuniones públicas sobre desarme y limitación de los armamentos, y el apoyo permanente a la educación para la paz.
4. Se ha creado un sistema de premios de la paz para expresar reconocimiento a las personas y organizaciones australianas que han hecho una contribución notable al objetivo de la paz. El programa del Año Internacional de la Paz también comprende un programa nacional de comunicación destinado a informar a la comunidad australiana de la labor del Gobierno en la esfera de la paz, la limitación de los armamentos y el desarme y a crear una mayor conciencia en la comunidad sobre estas cuestiones.
5. Australia se empeña activamente, cada vez que le es posible, en promover medidas de limitación de los armamentos y de desarme tanto en el plano nacional como en el internacional. Participa en reuniones internacionales como las de la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Asamblea General. Ha contribuido grandemente a la labor encaminada a conseguir la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico Sur y la prohibición de la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas.

BOLIVIA

[Original: español]  
[24 de junio de 1986]

6. El Gobierno Constitucional de Bolivia, amante de la paz, se identifica plenamente con la forma y el contenido de la resolución antes mencionada [1986/10], y en particular con los párrafos 2 y 3 que textualmente señalan:

"Subraya una vez más la imperiosa necesidad de que la comunidad internacional haga todos los esfuerzos posibles para consolidar la paz, eliminar la creciente amenaza de la guerra, en particular de la guerra nuclear, detener la carrera de armamentos, y lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz e impedir las violaciones de los principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la soberanía y la integridad territorial de los Estados y a la libre determinación de los pueblos, y de ese modo contribuir a garantizar el derecho a la vida. Subraya asimismo la importancia primordial de la ejecución de medidas prácticas de desarme para liberar recursos adicionales sustanciales que deben utilizarse para el desarrollo social y económico, particularmente en beneficio de los países en desarrollo."

7. Respecto al párrafo 7 de la resolución, el Gobierno de Bolivia está de acuerdo en pedir al Secretario General que presente el informe sobre la puesta en práctica de la presente resolución a la Comisión de Derechos Humanos en su 44º período de sesiones.

BULGARIA

[Original: francés]  
[28 de enero de 1987]

8. La República Popular de Bulgaria considera que el progreso de la ciencia y de la técnica encierra un inmenso potencial que permite mejorar las condiciones de vida de las personas, resolver los problemas globales de la humanidad y estimular el desarrollo socioeconómico de la sociedad. El aprovechamiento de los logros científicos y tecnológicos de nuestros días ofrece posibilidades reales de ampliar considerablemente y garantizar efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales y de reforzar la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad [resolución 3384 (XXX)], aprobada en 1975, define de manera muy precisa los principios que deben observar los Estados.

9. La República Popular de Bulgaria está profundamente preocupada por el hecho de que algunas fuerzas intenten utilizar los logros de la civilización humana para intensificar la carrera de armamentos, en particular en la esfera nuclear, alcanzar la supremacía militar y estratégica y perseguir una política sustentada en el poder de las armas. En relación con ello, la República Popular de Bulgaria, que es coautora de la resolución 1986/10 de la Comisión de Derechos Humanos, comparte la posición expresada en esa resolución,

especialmente en cuanto a la necesidad de que los esfuerzos de la comunidad internacional se orienten en particular a consolidar la paz, eliminar la creciente amenaza de una nueva guerra, detener la carrera de armamentos y lograr el desarme general.

10. La República Popular de Bulgaria se opone resueltamente a los intentos de algunas fuerzas reaccionarias de utilizar los logros de la ciencia y de la técnica como medio de chantaje y de presión políticos y económicos y a los intentos de empujar a la humanidad al borde de la catástrofe nuclear.

11. La República Popular de Bulgaria apoya íntegramente la opinión expresada en la resolución 1986/10 de que la salvaguardia del derecho primordial del ser humano, el derecho a la vida, es una condición indispensable para el disfrute de todo el conjunto de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. La nueva escalada de la carrera de armamentos, y en particular el programa que prevé su extensión al espacio ultraterrestre, plantea una vez más en toda su gravedad el problema de la guerra y de la paz, del futuro de la civilización humana. Sólo la paz puede garantizar el derecho de cada persona y de todos los pueblos a la vida. Basándose en esta idea, la República Popular de Bulgaria apoya resueltamente todas las iniciativas y propuestas encaminadas al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de las relaciones de amistad entre todos los pueblos. Considera que las Naciones Unidas pueden desempeñar una función esencial en este sentido.

12. La República Popular de Bulgaria sustenta el principio de que los logros del progreso científico y tecnológico deben utilizarse exclusivamente en pro del desarrollo socioeconómico pacífico de la sociedad. La militarización no sólo impide el proceso de consolidación de la paz y la seguridad internacionales y el fomento de las relaciones de amistad entre todos los pueblos sino que además es causa de que se desvíe hacia objetivos no productivos y se dilapide un inmenso potencial científico y técnico. El aprovechamiento racional de los ingentes recursos destinados a fines militares, comprendidos los recursos científicos y técnicos, puede contribuir a la solución de los problemas mundiales de hoy, como la sequía, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y otros males, y a acelerar el desarrollo socioeconómico de los Estados y crear condiciones que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

13. En la República Popular de Bulgaria se ha creado un sistema de medidas jurídicas, políticas y económicas para impedir la elaboración, difusión y propagación de doctrinas y conceptos encaminados a desencadenar una guerra. Por ejemplo, el artículo 63 de la Constitución del país estipula lo siguiente:

"1. Todo ciudadano deberá contribuir a la preservación y a la consolidación de la paz.

2. La incitación a la guerra y la propaganda con este fin constituyen crímenes graves contra la paz y la humanidad y quedan en este concepto prohibidas y serán castigadas por la ley."

14. Convencida de que la tarea más importante de la hora actual consiste en eliminar el peligro de guerra, en particular la guerra nuclear, y en salvaguardar la paz, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria aplica una política exterior consecuente y de principios orientada a conseguir el cese de la carrera de armamentos y a lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, así como la consolidación de la seguridad internacional y el desarrollo de la cooperación pacífica entre los Estados. Por esta razón la República Popular de Bulgaria apoya plenamente la idea, expuesta en la resolución 41/92 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de crear un sistema general de seguridad internacional del que forme parte integrante la esfera social y humanitaria.

15. La República Popular de Bulgaria se empeña también en consolidar las relaciones de buena vecindad en los Balcanes, y en transformar esta región en una zona libre de armas nucleares y químicas.

16. La República Popular de Bulgaria seguirá participando en la cooperación internacional encaminada a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, promover y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y fomentar las relaciones de amistad entre los Estados.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]  
[21 de mayo de 1987]

17. La RSS de Bielorrusia atribuye una gran importancia a la relación que existe entre los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico. En las Naciones Unidas y en la Comisión de Derechos Humanos propone constantemente resoluciones orientadas a la utilización de los resultados del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad.

18. En el informe presentado en respuesta a la nota G/SO 214 (12-I-3) del Secretario General de las Naciones Unidas, de 21 de marzo de 1986, se dieron a conocer las medidas adoptadas por la RSS de Bielorrusia en cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones 40/111 y 40/112 de la Asamblea General sobre derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos.

19. La delegación de la RSS de Bielorrusia fue asimismo copatrocinadora de la resolución 1986/10 de la Comisión de Derechos Humanos. Acogió favorablemente las disposiciones de esa resolución, en particular aquellas en que se recuerda que los gobiernos de todos los países del mundo tienen el deber histórico de eliminar de la vida del hombre la amenaza de la guerra, de conservar la civilización y de asegurar a cada ser humano el disfrute de su derecho inherente a la vida, y se señala la necesidad de adoptar medidas urgentes encaminadas a lograr el desarme general y completo, en particular el desarme nuclear, para conservar la vida en la Tierra.

20. Al logro de estos objetivos está dirigida la propuesta formulada por la Unión Soviética y otros países socialistas sobre la creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales, que fue aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones. El núcleo del sistema general de seguridad internacional ha de ser el desarme. La tarea de crear un mundo libre de armas nucleares y de violencia exige que se adopten con urgencia medidas concretas en esta esfera. Ese mundo puede lograrse por vía de la concertación de acuerdos sobre:

- la eliminación completa de los arsenales nucleares antes de que termine el presente siglo;
- la prohibición de lanzar cualquier tipo de armas al espacio ultraterrestre, que constituye el patrimonio común de la humanidad;
- la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares;
- la prohibición de la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa;
- la prohibición de las armas químicas y la destrucción de las existencias de éstas;
- la reducción de armas convencionales y de fuerzas armadas.

21. En su histórica declaración del 15 de enero de 1986, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la URSS, M. S. Gorbachov, presentó un programa honesto, realista y auténticamente humano para liberar a la humanidad de las armas de destrucción en masa. De hecho, este programa ha inaugurado una etapa en principio diferente en la lucha por eliminar la amenaza de la guerra y construir un mundo sin armas nucleares.

22. A ello estaban orientadas también las propuestas soviéticas presentadas en la cumbre soviético-norteamericana de Reykjavik, que permitieron pasar a un nuevo nivel cualitativo en la lucha contra las armas nucleares y por la conservación de la vida en el planeta.

23. Para la causa de la paz y la realización de los derechos humanos reviste asimismo una gran importancia el llamamiento que se hace en la mencionada resolución a los Estados que aún no lo hayan hecho para que adopten medidas eficaces con miras a prohibir toda propaganda en favor de la guerra y en especial la formulación, el fomento y, la difusión de propaganda de doctrinas y conceptos encaminados a desencadenar una guerra nuclear.

24. En la RSS de Bielorrusia la Constitución prohíbe la propaganda en favor de la guerra. El artículo 28 de la Constitución dice así: "En la RSS de Bielorrusia está prohibida la propaganda belicista". El Código Penal de la RSS de Bielorrusia prevé la responsabilidad penal por ese tipo de propaganda.



25. La Constitución de la RSS de Bielorrusia ofrece a los ciudadanos amplias oportunidades para que defiendan el derecho a la vida y a la paz. Prueba de ello son los grandes actos antibélicos en que participan los ciudadanos de la República, quienes invariablemente apoyan los esfuerzos que realiza el Estado soviético para conjurar la amenaza de la catástrofe nuclear que el imperialismo hace cernirse sobre la humanidad, y asegurar que los resultados del progreso científico y técnico se utilizan exclusivamente en interés de la paz internacional y en beneficio de la humanidad, en pro del desarrollo económico, social y cultural y de la elevación del bienestar del pueblo.

26. Habiendo copatrocinado en 1975 la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad así como una serie de resoluciones sobre derechos humanos y progresos científicos y técnicos aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos, la RSS de Bielorrusia considera que estas importantes decisiones deben ser cumplidas cabalmente por todos los gobiernos, en favor de la paz y el progreso de la humanidad y de los más amplios sectores de la población trabajadora.

27. En las decisiones del XXVII Congreso del PCUS y en la revisión aprobada del Programa de éste se establece la tarea de elevar el bienestar de los ciudadanos soviéticos a un nivel cualitativamente distinto y lograr el nivel y las modalidades de consumo de bienes materiales, sociales y culturales que respondan mejor al objetivo de asegurar el desarrollo equilibrado y la riqueza espiritual de la persona y de crear las condiciones necesarias para el desenvolvimiento pleno de las capacidades y talentos de los ciudadanos soviéticos en interés de la sociedad.

28. Gracias esencialmente a la aplicación de los resultados del progreso científico y tecnológico, la renta nacional de la República aumentó en el quinquenio pasado en un 32,5%. Se estima que los ingresos reales por habitante aumentaron en un 12%. Los sueldos de obreros y empleados aumentaron el 15% y las remuneraciones de los koljosianos en más del 50%. Aumentaron en un 26% los fondos de consumo social, que representan 508 rublos por habitante de la República. Mejoraron las condiciones de habitación de la quinta parte de la población de la República.

29. La política de paz de la RSS de Bielorrusia se deriva de la propia esencia del socialismo, sociedad de creación. No existen allí fuerzas sociales interesadas en la guerra. Además, el pueblo bielorruso conoce muy bien los horrores de la guerra. En la segunda guerra mundial perdió la vida uno de cada cuatro habitantes de la RSS Bielorrusia. Naturalmente apoyamos toda medida tendiente a garantizar el derecho inalienable de todo ser humano a la vida.

30. La RSS de Bielorrusia manifiesta su firme convicción de que, para que tenga éxito la cooperación internacional en el plano científico-técnico y para que puedan aplicarse los resultados del progreso científico y tecnológico en favor del desarrollo, son requisitos indispensables la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, la coexistencia pacífica, el cese de la carrera de armamentos, el mantenimiento y el desarrollo de la distensión internacional, el apoyo a la legítima lucha de los pueblos por la libertad y la independencia, y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base de justicia e igualdad.

CHECOSLOVAQUIA

[Original: inglés]  
[20 de agosto de 1986]

31. La República Socialista Checoslovaca estima que, al ser uno de los factores más importantes del desarrollo de la sociedad, el progreso científico y tecnológico debe contribuir a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a mejorar las condiciones de vida. Los grandes logros de la ciencia y la tecnología crean posibilidades aún mayores de satisfacer las necesidades espirituales y materiales de cada individuo y de toda la humanidad. La evolución de la ciencia y la tecnología crea posibilidades de utilizar fuentes de energía hasta la fecha desconocidas, de conocer el espacio ultraterrestre y de utilizarlo para atender a fines pacíficos y prevenir catástrofes. Crea condiciones para la solución eficaz de problemas actuales tan urgentes, como el hambre, las enfermedades, la miseria y la dependencia económica.

32. Checoslovaquia está convencida de que, como resultado de la actividad creadora del genio y la energía humanos, el desarrollo científico y tecnológico puede y debe ponerse por entero al servicio del hombre, contribuir a su prosperidad creciente, a su vida en condiciones de paz, a su desarrollo y, de hecho, al enriquecimiento integral del ser humano y la realización de sus derechos y libertades.

33. El destino que se ha de dar a los logros de la revolución científica y técnica es un tema de gran actualidad. Con la ciencia y la tecnología de nuestros días es posible crear todas las condiciones materiales necesarias para la prosperidad de la sociedad y para el desarrollo integral de la persona.

34. Sin embargo, la ciencia y la tecnología no siempre se utilizan en beneficio de la humanidad. Sobre todo en los últimos años se han utilizado en medida cada vez mayor con fines militares. Se fabrican armas cada vez más avanzadas, o sea más destructivas, que hacen peligrar la vida en la tierra, en los mares e incluso en el espacio ultraterrestre. Pero esta tendencia mortífera de la ciencia y la tecnología no puede atribuirse a una evolución fortuita y sin control de las mismas. La humanidad se encuentra al borde de la autodestrucción nuclear. La República Socialista Checoslovaca está convencida de que, los responsables de esta situación son en primer lugar, las fuerzas más agresivas del imperialismo, que inspiradas por un afán de supremacía militar, arrastran a la humanidad a una nueva escalada irracional de la carrera de armamentos. En sus intentos de lograr la supremacía en el mundo entero, esas fuerzas no cesan de incrementar sus arsenales de armas y de emprender programas de desarrollo y producción de nuevos tipos de armas. La ejecución de esos programas está íntimamente vinculada al auge de diversas doctrinas agresivas.

35. Checoslovaquia está firmemente convencida de que no puede ni debe desencadenarse jamás una guerra nuclear, de que en una guerra como ésa no puede haber ni vencedores ni vencidos y de que, por definición, una guerra nuclear no puede contribuir a ningún objetivo racional. Por eso debe existir un incentivo muy poderoso para eliminar la amenaza de dicha guerra, para prohibir la elaboración y el ensayo de armas de destrucción en masa y destruir completamente las existencias de armas nucleares. En este sentido, es absolutamente inaceptable la sola idea de desencadenar una nueva escalada e intensificación de la carrera de armamentos.

36. Las Naciones Unidas y cada Estado tienen la responsabilidad histórica, en vista del creciente peligro de una guerra nuclear, de adoptar medidas urgentes para salvaguardar el derecho más fundamental y natural del hombre: el derecho a la vida. En su actitud frente a la necesidad de consolidar la paz, impedir una guerra nuclear y salvaguardar el derecho a la vida, cada Estado demuestra su verdadera posición en materia de derechos humanos. No es posible asumir la defensa de los derechos humanos y al mismo tiempo partir de la premisa de que sería admisible la matanza de millones de personas, la destrucción de toda la civilización humana. El respeto de los derechos humanos y la planificación de una guerra nuclear e intensificación de las amenazas militares son ideas enteramente incompatibles y contradictorias.

37. La República Socialista Checoslovaca condena sistemáticamente la sola idea de la admisibilidad de una guerra nuclear bajo cualquier pretexto. Estima que la comunidad internacional puede y debe, mediante el esfuerzo colectivo, impedir que prosiga la absurda intensificación de la carrera de armamentos, y que la única opción razonable es la reducción gradual y luego la eliminación completa del peligro de una guerra nuclear. Una forma realista de alcanzar este objetivo, se expone en el amplio programa destinado a la eliminación completa de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa para el año 2000, que fue propuesto por la Unión Soviética en enero de 1986. El programa contiene un plan realista para la eliminación gradual de las armas nucleares en el curso de los próximos quince años, antes de que finalice el siglo XX. También se propone la eliminación de un arma tan bárbara como es el arma química. Junto con la eliminación de las armas de destrucción en masa, se propone una reducción considerable de las armas convencionales y de las fuerzas armadas. La finalidad del programa es detener la carrera de armamentos en la Tierra, impedir la militarización del espacio ultraterrestre, mejorar el clima internacional y fomentar una cooperación pacífica y mutuamente ventajosa. Ello crea grandes expectativas. Representa una contribución concreta y de gran alcance de la Unión Soviética al cumplimiento de las tareas y la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Paz (1986) proclamado por las Naciones Unidas. La República Socialista Checoslovaca respalda plenamente estas propuestas de paz presentadas por la Unión Soviética. Está firmemente convencida de que si los Estados Unidos de América y otros países occidentales encaran estas cuestiones con el mismo grado de responsabilidad que lo han hecho la URSS y otros países socialistas, contribuirán grandemente a mejorar la situación internacional, a resolver los problemas internacionales de importancia vital y a preservar la paz para nuestra generación y las generaciones venideras.

38. La adopción de medidas vigorosas con el fin de detener la carrera de armamentos y lograr el desarme constituye también un requisito indispensable para la solución de los problemas mundiales cada vez más apremiantes como son la devastación del medio ambiente, la necesidad de descubrir nuevas fuentes de energía, la lucha contra el atraso económico, el hambre y las enfermedades. El principio de "armamentos en lugar de desarrollo", impuesto por el militarismo, debe sustituirse por el principio contrario: "desarme para el desarrollo". Checoslovaquia es partidaria de que toda limitación o reducción de armamentos y todo paso hacia la eliminación de las armas nucleares entrañe una mayor seguridad para los países y, además, permita disponer de nuevos recursos para mejorar las condiciones de vida de los pueblos. Cuando se ponga fin al desperdicio de los ingentes recursos destinados al armamento será posible emplear esos recursos exclusivamente con fines pacíficos.

39. Varios hechos demuestran las consecuencias que tiene para los derechos humanos la utilización de la ciencia y la tecnología con fines militares. Actualmente se destinan cada año cientos de miles de millones de dólares a fines militares, mientras uno de cada tres habitantes del mundo no tiene acceso a una atención médica básica, uno de cada cinco es analfabeto, 60 millones de personas mueren cada año de inanición y millones padecen a diario las amargas consecuencias del desempleo y la inflación. El respeto de los derechos humanos es incompatible con esta situación.

40. La Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad exige a todos los Estados que utilicen los logros de la ciencia y la tecnología en interés de la paz y la seguridad, la libertad y la independencia, el desarrollo económico y social de los pueblos y la realización de los derechos y libertades humanos.

41. La República Socialista Checoslovaca considera que la cuestión de prohibir que se utilicen los logros científicos y tecnológicos para intervenir en la vida privada de los ciudadanos y violar sus derechos y libertades fundamentales es un aspecto importante de la relación entre el progreso científico y tecnológico y los derechos humanos. En este plano reviste gran importancia la disposición de la citada Declaración que se refiere a la necesidad de adoptar medidas para extender a todos los estratos de la población los beneficios de la ciencia y la tecnología y a protegerlos, tanto en lo social como en lo material, de las posibles consecuencias negativas del uso indebido del progreso científico y tecnológico. Resulta evidente la pertinencia de esta disposición, particularmente en los países occidentales donde se ha creado y se "perfecciona" un sistema de espionaje e injerencia por medios científicos y tecnológicos en la vida privada de los ciudadanos.

42. La República Socialista Checoslovaca rechaza el principio de la competencia en la esfera de la producción y almacenamiento de armas de destrucción en masa. Aboga invariablemente porque los resultados del desarrollo científico y técnico se utilicen exclusivamente en interés de la paz, la libertad y la independencia de los pueblos y no con fines de agresión o de injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos y en detrimento del desarrollo económico y social de los pueblos y de las libertades y derechos humanos fundamentales. Considera que los logros científicos y tecnológicos deben ser utilizados con mayor presteza y eficiencia en beneficio de todos los países y que tales logros pueden ayudar a resolver los problemas más importantes y apremiantes de la humanidad.

#### HAITI

[Original: francés]

[13 de noviembre de 1986]

43. Con miras a garantizar el derecho a la vida y la seguridad internacional y a instaurar un nuevo orden económico, las Naciones Unidas, deben velar por el establecimiento de nuevas relaciones entre los Estados de la comunidad internacional. Con estas nuevas relaciones debería impedirse el enriquecimiento de los ricos y la pauperización de los pobres. Para ello es necesario en primer lugar contener la desenfrenada carrera de armamentos:

los miles de millones de dólares que se gastan anualmente en ella servirían para dotar a los países del tercer mundo y a los países menos adelantados de equipo y material tecnológico. Esta transferencia de tecnología permitiría que estos pequeños Estados dispusiesen de la infraestructura necesaria para su despegue económico.

44. Además, los países en desarrollo deberían estar en condiciones de fijar los precios de sus productos estratégicos, sus materias primas. La realidad internacional de hoy se basa en una contradicción patente: mientras millones de personas mueren de hambre, en los grandes países se gastan miles de millones de dólares en una acumulación excesiva de armamentos. Toda modificación seria en la palestra internacional debe pasar por esta vía o por una vía semejante.

45. La ciencia no tiene patria, debe ser universal y permitir que todos los Estados se beneficien indistintamente de los avances tecnológicos. Entonces se podrá hablar de derechos humanos, del derecho a la vida, a la instrucción, al trabajo y al desarrollo.

#### MEXICO

[Original: español]  
[13 de noviembre de 1986]

46. México ha realizado una intensa actividad diplomática en favor del desarme nuclear. Uno de los objetivos centrales de la política de México en esta materia es lograr el cese de la carrera armamentista, a fin de que los recursos que actualmente se utilizan en el perfeccionamiento de las armas nucleares sean canalizados al desarrollo económico, principalmente de los países en vías de desarrollo.

47. Así lo manifestó el Presidente de la República en el mensaje que dirigió al VI Congreso Mundial de la Federación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, al señalar que el avance científico y tecnológico alcanzado en las últimas décadas ha producido innegables progresos para nuestra civilización, pero que, paradójicamente, dicho fenómeno ha sido asimismo utilizado para la fabricación y perfeccionamiento de poderosos armamentos que pueden terminar con toda forma de vida en nuestro planeta.

48. Por ello, el Presidente de México ha unido sus esfuerzos con los Jefes de Estado y de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India y Suecia, así como con el Primer Presidente de Tanzania, también llamados el Grupo de los Seis, para promover una Iniciativa de Paz y Desarme, que pretende crear un ambiente de diálogo entre las dos grandes Potencias que permita llegar a la concertación de acuerdos en materia de desarme.

49. El 28 de enero de 1985, en su Declaración de Nueva Delhi, el Grupo de los Seis hizo un llamado urgente a los líderes de los Estados Unidos y la Unión Soviética para suspender de manera inmediata el ensayo de todo tipo de armas nucleares, así como la producción y el emplazamiento de armas atómicas y sus sistemas de lanzamiento. Asimismo, pusieron de relieve las graves consecuencias que tendría la extensión de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

50. En esta Declaración, se expresó de modo significativo: "Durante siglos hombres y mujeres han luchado por sus derechos y libertades. Nosotros enfrentamos ahora el desafío aún mayor de luchar por el derecho a la vida, para nosotros y para las generaciones venideras".

51. Además, en un mensaje que el Grupo de los Seis dirigió el 8 de abril de 1986 a los mandatarios de las dos grandes Potencias, se manifestó que "los recursos que hoy en día se dilapidan en la fabricación y perfeccionamiento de los armamentos nucleares deberían ser utilizados para combatir el hambre y la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades".

52. Con el objetivo de dar seguimiento a dicha iniciativa, el 6 y 7 de agosto del año en curso se efectuó en Ixtapa, México, la segunda reunión cumbre del Grupo de los Seis, en la que se proclamó el derecho de la humanidad a la paz y se reiteró el compromiso de proteger el derecho a la vida para hacer posible la supervivencia del género humano.

53. El Grupo de los Seis recalcó que la protección de este planeta incumbe a todos los pueblos que viven en él, y que no es posible aceptar que sólo unos cuantos países decidan la suerte del mundo entero.

54. El Grupo de los Seis señaló además que no se logra una mayor seguridad aumentando la capacidad de destrucción mediante la acumulación de armas, por el contrario, la verdadera seguridad sólo puede alcanzarse reduciendo los armamentos.

55. El Grupo de los Seis hizo un ofrecimiento concreto de ayuda para establecer mecanismos de verificación adecuados, a fin de facilitar la cesación inmediata de los ensayos nucleares.

56. La paz y la convivencia internacionales sólo pueden fundarse en el imperio del derecho y en el acatamiento de las normas libremente aceptadas.

57. El Gobierno y el pueblo de México no pueden dejar de sumar su voz a la demanda universal de desarrollo y paz. Así, nuestro país reafirma su compromiso de seguir colaborando en la tarea de lograr el desarme nuclear.

#### QATAR

[Original: árabe]  
[2 de septiembre de 1986]

58. El Estado de Qatar estima que el avance a pasos agigantados de la ciencia y la tecnología constituye el elemento más importante del proceso del progreso humano, ya que ofrece oportunidades ilimitadas en múltiples esferas tales como el descubrimiento de nuevas fuentes de energía, la conquista del espacio, la protección del medio ambiente y el pronóstico y la prevención de desastres naturales. También ha contribuido grandemente a la campaña contra el hambre, las enfermedades y el atraso económico. La importancia de la ciencia y la tecnología se pone de manifiesto en la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, aprobada por la Asamblea General en su resolución 3348 (XXX), como

también en otros instrumentos promulgados por las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos, tales como la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (resolución 2734 (XXV) de la Asamblea General), la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (resolución 33/73 de la Asamblea General), la Declaración sobre la prevención de una catástrofe nuclear (resolución 36/100 de la Asamblea General), la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (resolución 39/11 de la Asamblea General e igualmente en las resoluciones 36/92 I de 9 de diciembre de 1981 sobre la no utilización de armas nucleares y prevención de la guerra nuclear, y 37/100 C de 13 de diciembre de 1982 y 38/73 G de 15 de diciembre de 1983 sobre una convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares, todas ellas aprobadas por la Asamblea General.

59. Los progresos científicos y tecnológicos no sólo se utilizan en beneficio de la humanidad sino también con fines de destrucción. La carrera de armamentos, que empuja al mundo hacia la catástrofe nuclear, ha llegado a tal punto que la comunidad internacional teme ser aniquilada en cualquier momento: los arsenales nucleares de los Estados contienen unas 50.000 ojivas nucleares, con un poder total de destrucción que es casi un millón de veces superior al de la bomba que destruyó Hiroshima, es decir, un promedio de 3,5 toneladas por habitante del planeta. Si alguna vez se aplicara ese poder de destrucción sería improbable la supervivencia de la civilización.

60. La tarea primordial de los dirigentes de las grandes Potencias no debe ser el logro de la supremacía nuclear sino la búsqueda de una política destinada a impedir toda catástrofe, reducir la tensión internacional y contener la carrera de armamentos. También debe hacerse todo lo posible para eliminar las armas químicas.

61. La producción y el almacenamiento de armas de destrucción en masa no han contribuido a resolver problemas de la humanidad como el desarrollo económico de los Estados, la protección del medio ambiente y la necesidad de satisfacer las necesidades básicas de la humanidad en materia de alimentos, educación y salud. De hecho, el gasto de centenares de miles de millones de dólares cada año con fines militares es algo deplorable, puesto que los recursos que se desvían hacia esos propósitos deberían utilizarse para promover el desarrollo económico y social de los pueblos. Por consiguiente, los logros científicos y tecnológicos deben utilizarse exclusivamente en pro de la paz, la libertad, la independencia y el desarrollo económico y social, y no con fines de agresión o injerencia en los asuntos internos de los Estados. El Estado de Qatar considera que la resolución aprobada por las Naciones Unidas sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad debe ser aplicada con miras a promover la paz mundial y salvaguardar el más fundamental de los derechos humanos: el derecho a la vida.

SUDAN

[Original: árabe]  
[18 de septiembre de 1986]

62. El derecho de los pueblos y de las personas a una vida en libertad, seguridad y dignidad es uno de los derechos fundamentales e inalienables proclamados en la Carta de las Naciones Unidas.

63. El Sudán hace todo lo posible, a nivel regional e internacional, por fomentar y reforzar la cooperación internacional en diversas esferas a fin de promover la paz y conjurar el peligro creciente de una guerra.

64. Fiel a su política consecuente de rechazar la guerra y abogar por el establecimiento de la paz en todas las latitudes, el Sudán acoge con satisfacción el actual acercamiento entre las dos superpotencias, que se esfuerzan en establecer una base de entendimiento que permita reducir la posibilidad de un conflicto nuclear de manera que se elimine toda amenaza para la paz y la seguridad internacionales y se detenga la carrera de armamentos, la cual de no limitarse, puede entrañar una catástrofe para la humanidad.

65. Los logros científicos y tecnológicos que se han registrado en nuestros tiempos ponen de manifiesto la inventiva del hombre, la cual se puede apreciar en la evolución histórica de éste. El hombre sigue tratando de mejorar el medio en que vive con el fin de lograr el máximo grado de bienestar. Es indispensable que este enorme progreso de la ciencia y la tecnología se utilice en beneficio de la humanidad, para promover el bienestar de todos los pueblos del mundo y en particular para fomentar el desarrollo de los países en vías de desarrollo.

66. El Sudán realiza esfuerzos a todo nivel para lograr el rechazo de la guerra y el reconocimiento de la necesidad de resolver todos los conflictos mediante la negociación pacífica, así como la prohibición del uso o la amenaza de uso de la fuerza militar y de toda forma de propaganda en favor de la guerra. El Sudán reafirma además su firme posición respecto de la necesidad de limitar los armamentos nucleares, que constituyen una amenaza permanente para el género humano.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

[Original: ruso]  
[14 de noviembre de 1986]

67. La cuestión de la utilización del progreso científico y tecnológico constituye uno de los problemas más actuales y apremiantes a que hace frente la humanidad. El desarrollo impetuoso de la ciencia y la tecnología ofrece posibilidades inauditas para dominar las fuerzas de la naturaleza y mejorar las condiciones materiales que hacen posible la prosperidad de la sociedad y el desarrollo equilibrado de cada persona. En la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1975, así como en varias resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos, se destaca el carácter verdaderamente constructivo de los adelantos científicos y técnicos.



68. En la RSS de Ucrania los logros científicos y tecnológicos se convierten indirectamente en fuerzas productivas que contribuyen de manera decisiva al aumento del ritmo y la eficiencia del desarrollo de todas las ramas de la economía nacional, a la elevación incesante del nivel de vida material y cultural de todos los sectores de la población y al fomento de las garantías para el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. También en los planes de desarrollo de la economía nacional de Ucrania para 1986-1990, que tienen por objetivo la realización de transformaciones sustanciales de orden social y económico, se prevé la utilización intensiva de los resultados del progreso científico y tecnológico.

69. No obstante, en la Declaración de 1975 y en otras resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre esta materia se ha advertido reiteradamente que los logros científicos y tecnológicos también pueden ser utilizados para intensificar la carrera de armamentos, sofocar los movimientos de liberación nacional y privar a las personas de sus derechos humanos y libertades fundamentales. El curso de los acontecimientos ha confirmado esta advertencia. Como resultado de la desenfrenada carrera de armamentos nucleares y el aumento de la tensión internacional, la humanidad se encuentra ante una disyuntiva histórica: deslizarse irremediabilmente por la pendiente de la autoaniquilación nuclear o aunar los esfuerzos de todos para impedir la catástrofe, escogiendo el camino de la paz duradera y segura.

70. Por esta razón la RSS de Ucrania aboga invariablemente en la palestra internacional por que los resultados del progreso científico y tecnológico se utilicen exclusivamente para promover de la paz y la seguridad internacionales, la libertad y la independencia de los pueblos, su desarrollo económico y social, así como para hacer efectivos todo el conjunto de derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de cada persona, entre ellos el derecho inherente del ser humano a la vida.

71. Estos esfuerzos se apoyan en hechos concretos. La RSS de Ucrania es parte en acuerdos internacionales en materia de limitación de la carrera de armamentos tales como el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (1963), el Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo (1971) y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (1972) y cumple rigurosamente las obligaciones contraídas en virtud ellos.

72. Junto con los demás países de la comunidad socialista, la RSS de Ucrania ha propuesto a las Naciones Unidas numerosas iniciativas tendientes a fortalecer la paz mundial y limitar la carrera de armamentos en otras esferas. Entre ellas se cuentan las propuestas relativas a la cesación de todos los ensayos de armas nucleares, la prohibición de las armas químicas y su destrucción, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y otras. La RSS de Ucrania figura entre los países socialistas que patrocinaron la propuesta de creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales, que fue examinada por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.

73. La carrera de armamentos tiene también consecuencias nefastas para el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, al desviar ingentes recursos materiales e intelectuales de la tarea impostergable del desarrollo pacífico y la elevación del bienestar de los más amplios sectores de la población. Todo esto, como ya lo han indicado los representantes de la República en diferentes foros internacionales, pone en entredicho la posibilidad de resolver los demás problemas de la humanidad, incluido el problema del desarrollo social y económico de los países en desarrollo.

74. Es evidente el carácter inhumano y contrario a los citados derechos de la propaganda en favor de la guerra. Por eso la RSS de Ucrania realiza esfuerzos continuos tanto en el plano internacional como en el nacional para poner de manifiesto en sus distintos aspectos la irracionalidad de las doctrinas y conceptos que defienden la "legitimidad" del empleo de las armas nucleares y la "admisibilidad" de una guerra nuclear.

75. La utilización de los resultados del progreso científico y técnico con fines inhumanos entraña consecuencias imprevisibles y abre el camino más directo hacia la destrucción de la civilización. La era cósmica y nuclear exige que se asuma una responsabilidad especial y que se adopten nuevos enfoques de la realidad del mundo contemporáneo.

II. Respuesta del Fondo de las Naciones Unidas de  
Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

76. El Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo tendrá plenamente en cuenta en su labor las resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas.

III. Respuestas recibidas de organizaciones no gubernamentales

ORGANIZACION ARABE DEL TRABAJO

[Original: árabe]  
[24 de marzo de 1987]

77. La Organización Árabe del Trabajo (ALO) presentó un informe\* que contiene información basada en el informe general del Secretario General de la ALO al 15° período de sesiones (1987) de la conferencia anual de la ALO, el cual se refiere, como de costumbre, a las actividades generales de la ALO, incluso las relacionadas con los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos.

INTERNACIONAL DEMOCRATA CRISTIANA

[Original: francés]  
[3 de julio de 1987]

78. Resolución sobre el desarrollo científico y tecnológico

"La Comisión Política de la Internacional Demócrata Cristiana, reunida en Bruselas el 26 de junio de 1987,

Tomando en cuenta las resoluciones 41/113 y 41/115 de la Asamblea General de las Naciones Unidas [de 4 de diciembre de 1986] relativas a la importancia del desarrollo científico y tecnológico en relación con el respeto de los derechos humanos;

Consciente de que el progreso científico y tecnológico puede entrañar graves peligros para el género humano si no se rige su aplicación por normas morales y éticas y por el bien común de la humanidad;

Preocupada por la existencia de dos peligrosas corrientes en este sentido:

una que considera que la ciencia debe gozar de la más plena libertad y que las investigaciones y experimentos en esta esfera deben contar con las máximas facilidades y protección legal;

y otra que atribuye al logro de los objetivos políticos e ideológicos una importancia tan grande que justifica la sujeción a ellos del hombre y de la naturaleza,

Declara que las fuerzas demócratacristianas deben hacer todo lo posible, a nivel nacional y mundial por que los resultados del progreso científico y tecnológico beneficien a la persona y la sociedad y por que se establezca universalmente los principios de la libertad, la justicia y la paz; y

Llama la atención de sus afiliados sobre las obligaciones que les impone este problema en sus actividades."

-----

---

\* El informe se guarda en los archivos de la Secretaría y puede ser consultado previa solicitud (únicamente en árabe).